



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES



PLAN DE EMERGENCIAS ITSC

2024



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Índice de contenidos.

Plan de Gestión de Riesgo del ITSC.....	4
Introducción	4
Alcance:	4
Objetivos Generales:.....	4
Objetivos Específicos:	5
Definiciones: 6	
MARCO LEGAL Y NORMATIVO	9
Plan Estratégico Institucional: Misión, Visión Y Valores.	12
Funciones y Atribuciones:	14
Durante:	15
Después:.....	15
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LAS AMENAZAS.....	17
RESPONSABILIDADES	17
Departamento de Gestión de Riesgos.....	17
BRIGADAS DE EMERGENCIAS	20
Perfil de los Integrantes de las Brigada de Emergencia.	20
Funciones y Responsabilidades de la Brigada de Emergencia ITSC.....	22
Capacitación de las Brigadas de Emergencias	24
Flujograma General de Emergencia.....	25
Flujograma General en Caso de Incendio.	26
Flujograma General en caso de Sismo	27
Flujograma General en caso de Emergencia Médica	28



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Protocolo en Caso de Accidente de Tránsito.....	29
Protocolo General Para Casos de Emergencias Médicas.	29
Evaluación de la situación después de la emergencia y/o el simulacro.	30
PROTOCOLOS DE EMERGENCIAS.....	32
Protocolos para Ejercicios de Simulacros de Evacuación	33
Protocolos para Evacuación de Emergencia.....	34
Instrucciones Generales.	34
a) Alarma Local (Emergencia Nivel 1)	34
b) Alarma Local (Evacuación Nivel 2).....	35
c) Alarma General. (Evacuación Nivel 3).....	35
d) Estudiantes y Visitantes.	36
Instrucciones Específicas en Alarma General de Evacuación	36
Protocolo en Caso de un Huracán	38
Protocolo en Caso de Incendio	41
Protocolo en Caso de Sismos- Terremotos.....	43
Protocolo en Caso de Accidente de Tránsito.....	45
Evaluación de la situación después de la emergencia y/o el simulacro.	46
Anexos 47	
Elaborado y revisado.	49



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Plan de Gestión de Riesgo del ITSC.

Introducción:

Construir un espacio académico abierto e incluyente, donde sus participantes puedan compartir de manera voluntaria sus aportes en conocimientos, experiencias, habilidades y destrezas en el tema de Gestión del Riesgo, Reducción de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, desde los tres pilares esenciales de la educación superior (docencia, investigación y extensión); además de generar diálogos de saberes para la disertación y construcción de nuevas herramientas, estrategias y políticas en el tema.

La institución conjuntamente con el Centro de Operaciones de Emergencias preocupados en la implementación de políticas públicas en término de seguridad asume la formulación de la presente herramienta Titulada “**Plan de Gestión de Riesgo del ITSC**”, la cual está dirigida a todos los departamentos de dicha institución.



Alcance:

El presente Plan de Emergencia es aplicable a todos los funcionarios, colaboradores, estudiantes y visitantes del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC), sin distinción de posición o jerarquía.

Objetivos Generales:

- Identificar los riesgos y desastres más comunes en la universidad.
- Desarrollar estrategias para minimizar el impacto de los riesgos y desastres identificados.
- Establecer procedimientos claros y efectivos para responder a emergencias y desastres.
- Fortalecer la capacidad de respuesta y prevención de la comunidad universitaria.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Objetivos Específicos:

Identificar los riesgos y desastres más comunes en la universidad:

- Realizar un análisis de riesgos para identificar los peligros naturales, tecnológicos y sociales más comunes en el campus universitario.
- Recopilar información sobre las vulnerabilidades de la población y de la infraestructura universitaria.

Desarrollar estrategias para minimizar el impacto de los riesgos y desastres identificados:

- Elaborar planes de contingencia específicos para cada riesgo identificado, incluyendo terremotos, incendios, inundaciones, entre otros.
- Identificar recursos necesarios para llevar a cabo los planes de contingencia, tales como personal capacitado, equipos de emergencia y sistemas de comunicación.
- Establecer protocolos de coordinación con las autoridades locales y otros actores relevantes.

Establecer procedimientos claros y efectivos para responder a emergencias y desastres:

- Capacitar al personal de la universidad y a la comunidad en general sobre los procedimientos de emergencia y los planes de contingencia.
- Establecer un sistema de alerta temprana y un centro de operaciones de emergencia.
- Desarrollar un plan de comunicaciones para asegurar la difusión oportuna y eficaz de la información sobre la emergencia o desastre.

Fortalecer la capacidad de respuesta y prevención de la comunidad universitaria:

- Realizar actividades de sensibilización y capacitación en temas de gestión de riesgos y desastres para la comunidad universitaria.
- Desarrollar campañas de prevención y concientización sobre los riesgos y desastres en el campus universitario.
- Establecer una cultura de prevención y respuesta ante situaciones de emergencia y desastres.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Definiciones:

- 1) **Amenaza:** Es toda situación, interna o externa, que tiene el potencial para provocar una emergencia. Las mismas se clasifican en: Naturales (Huracanes, Sismos, Inundaciones, Tormenta eléctrica) y Antrópicas (Causadas por el ser humano).
- 2) **Alerta:** Es el momento en que se activan los mecanismos de respuestas ante una emergencia.
- 3) **Brigada de Emergencia:** Grupo operativo con entrenamiento para atender emergencias incipientes. La brigada de Emergencia del ITSC estará compuesta por personal de la Institución que podrá dar respuestas en primeros auxilios, incendio y evacuación.
- 4) **Brigada de Primeros Auxilios:** Grupo operativo con entrenamiento básico en primeros auxilios. Nunca deben intentar remplazar al médico, no deben aplicar torniquetes, ni movilizar a una persona sin previa autorización, tampoco están facultados para suministrar medicamentos.
- 5) **Brigada de Prevención y Combate de Incendio:** Es un equipo de empleados designados para luchar contra los incendios incipientes (conato es el que está en su etapa inicial y se puede controlar mediante extintores portátiles o con el uso de mangueras, sin necesidad de llevar ropa protectora ni equipos de protección respiratoria), o emergencias menores.
- 6) **Brigada de Evacuación y Rescate:** Grupo operativo que ha sido entrenado para guiar al personal en general hacia una ruta segura en caso de una emergencia.
- 7) **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Integrado por personal administrativo con la capacidad y autoridad para tomar decisiones e el ITSC en todas las etapas de un evento (antes, durante y después); responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias. En los casos de una emergencia actuará como Comisión de Emergencias. Ver Resolución No. 113/2011 del Ministerio de Administración Pública.
- 8) **Coordinador de Emergencias:** Es el encargado y ejecutor del plan de emergencia y administrador general una vez declarada la emergencia. Es recomendable que exista una segunda persona con igual capacitación para que en caso de ausencia del primero ésta actúe.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

9) Clasificación de la Emergencia: Es el resultado de la aplicación de una metodología de análisis de riesgo, mediante la que se ponderan las consecuencias de la emergencia y su probabilidad de ocurrencia.

10) Desastre: Es cuando una situación de emergencia supera la capacidad de respuesta, generando pérdidas.

11) Evacuación: Es el proceso ordenado y planificado de desalojar o desocupar una instalación por razones de seguridad.

12) Evaluación: Es un término utilizado para describir un inventario mental y escrito de las fortalezas y debilidades de la empresa.

13) Huracán: Es una tormenta giratoria de origen tropical, acompañada de vientos de 75 millas por hora o más que circulan alrededor de un centro de baja presión barométrica.

Cuando la intensidad de los vientos no llega a 75 mph., oscilando entre esta cifra y las 40 mph., entonces el fenómeno se le llama Tormenta Tropical por debajo de la 40 mph., se le nombra Depresión Tropical. Su forma es de ciclón tropical, y son clasificados en la escala de Saffir- Simpson que va de 1 a 5 según la velocidad de sus vientos.

14) Incidente: Es un evento no deseado y repentino que altera la actividad productiva de una Instalación o Centro de Trabajo, sin daño físico a las plantas o equipos, a los trabajadores, a terceros, a los bienes de terceros, o al medio ambiente, y que generalmente se asocia con una pérdida económica de producción.

15) Inundación: Una inundación ocurre en el momento que una masa de agua se eleva hasta cubrir lo que usualmente es tierra seca, hasta 10 metros por encima del nivel del suelo. Puede ser causada por huracanes, lluvias, desbordamientos de ríos, rompimiento de embalse de las presas, etc.

16) Incendio: Es la combinación de oxígeno y un combustible, en proporciones adecuadas para que mantenga la combustión (oxidación rápida con desprendimiento de luz y calor). El fuego se clasifica, según el combustible utilizado en tres tipos o clases:

Clase A: Comprenden combustibles sólidos comunes, por lo general de origen orgánico, ejemplo: madera, papel, tela, plástico, etc.

Clase B: Son aquellos en los que el combustible es un líquido inflamable o combustible o grasa, ejemplo: gasolina, alcohol, gasoil, aceites y grasa lubricante, kerosene, etc.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Clase C: Son los que ocurren en equipos eléctricos energizados, o cerca de ellos, ejemplo: corto circuitos, paneles eléctricos, transformadores eléctricos, etc.

Clase D: Es la clasificación de fuegos donde intervienen metales combustibles, y que exigen tácticas y agentes especiales para combatirlos, ejemplo: magnesio, potasio, aluminio en polvo, sodio, etc.

Clase K: Son los derivados de la utilización de aceites para cocinar. Las altas temperaturas de los aceites en un incendio se exceden con mucho las de otros líquidos inflamables, haciendo inefectivos los agentes de extinción normales.

17) Mitigación: Es el conjunto de acciones tomadas con la finalidad de disminuir el impacto de una emergencia.

18) NOAA: National Oceanic and Atmospheric Administration (Administración Nacional Oceánica y Atmosférica).

19) ONAMET: Oficina Nacional de Meteorología.

20) Peligro: Es una condición con potencial suficiente para causar lesiones o pérdidas físicas, funcionales y monetarias.

21) Prevención: Conjunto de medidas diseñadas para eliminar los posibles efectos de una emergencia.

22) Plan de Emergencia: Estudio de organización de medios humanos y materiales disponibles para la prevención y mitigación del riesgo de incendio, así como para garantizar la evacuación e intervención inmediata.

23) Riesgo: Contingencia asociada a un peligro con una probabilidad de un accidente, daño o perjuicio.

24) Riesgo Potencial: Es aquel riesgo agravado ya sea por sus condiciones estructurales, materiales almacenados, maquinaria o procesos bajo fuentes de calor externas e inclusive su localización.

25) Rutas de Evacuación: Es el camino o trayecto más seguro a seguir para llegar a la zona de seguridad más próxima, en caso de emergencia.

26) Salida: Parte de la vía de evacuación, determinada por paredes, suelos, puertas y otros medios que proporcionan un camino protegido necesario para que los ocupantes puedan acceder con seguridad al exterior del edificio. Puede constar de vías de desplazamiento



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

horizontal o vertical tales como puertas, escaleras, rampas, pasillos, túneles y escaleras exteriores.

27) Salida de Emergencia: Toda salida de recinto de planta o edificio que tiene como función permitir la evacuación en caso de emergencia.

28) Señalización de Seguridad: Señal audiovisual que, a través de la combinación de una forma geométrica (pictograma), un color, un símbolo o un sonido, proporciona una información determinada, relacionada con la seguridad.

29) Sismo, Terremoto, Movimiento Telúrico: Movimiento de la corteza terrestre, producido por la liberación súbita y brusca de energía acumulada en el interior de la tierra, que se propaga en ondas sísmicas.

30) Simulacro: Son ejercicios que tienen como finalidad, enseñar a los participantes a aplicar procedimientos dentro de las instalaciones en caso de incendio y poder evacuar sus instalaciones en forma ordenada, planificada y segura. Evaluando el planteamiento diseñado para ese evento.

31) Zonas de Seguridad: Son las zonas de menor riesgo, localizadas dentro y fuera del edificio. Ejemplos: patios, plazas, zonas verdes y otras.

32) Vulnerabilidad: Es la capacidad de ser afectado por una amenaza.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO:

La Constitución de la República Dominicana en el Artículo 61, sobre derechos a la salud en su numeral 8 expresa: " Es obligación de todos los empleadores garantizar a sus trabajadores condiciones de seguridad, salud e higiene y ambiente de trabajo adecuado". El estado adoptará medidas para promover la creación de instancias integradas por empleadores y trabajadores para la conservación de estos fines.

En 1966 el Estado Dominicano creó la Oficina Nacional de Defensa Civil por medio de la Ley No. 257, el 16 de junio de 1966, como dependencia de la Secretaría Administrativa de la Presidencia. Esta entidad encargada de coordinar y ejecutar las actividades de preparación destinadas a solucionar los problemas derivados del impacto de los desastres.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Es el Organismo Coordinador del manejo de las situaciones de emergencia y desastre en el país.

En 1981 se creó la Comisión Nacional para el Plan Nacional de Emergencia, mediante el Decreto No. 2784, del 06 de octubre, con la responsabilidad principal de formular, aplicar y actualizar periódicamente el Plan Nacional de Emergencia para casos de Desastres.

En 1984, esta Comisión propuso el Plan Nacional de Emergencia para casos de Desastres en la República Dominicana, en el cual quedaron establecidas las responsabilidades en el manejo de los desastres de todas las entidades que de una manera u otra intervienen en el mismo.

La ley de Gestión de Riesgos 147-02, del 22 de septiembre del año 2002, la cual crea el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastre (SN-PMR) como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los objetivos de gestión de riesgos contenidos en esta ley. Son objetivos del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, los siguientes:

- * Reducción de riesgos y la prevención de desastres.
- * Socialización de la prevención y mitigación de riesgos.
- * Respuesta efectiva en caso de emergencia o desastre.
- * Recuperación rápida y sostenible de áreas y poblaciones afectadas.

Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en su artículo 187 dentro de las políticas y normas de prevención, plantea: "Las empresas y entidades empleadoras están obligadas en poner en práctica las medidas básicas de prevención que establezca el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Administración Pública (MAP) y/o el Comité de Seguridad e Higiene". Ley 41-08 de Función Pública, dispone el derecho de todos los servidores públicos a tener garantizadas condiciones y medio ambiente de trabajo sanos.

El Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, establece que corresponde al Ministerio de Administración Pública (MAP) promover la implementación



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

y desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la puesta en funcionamiento de las unidades de prevención en las instituciones del estado.

El 19 de noviembre del 2011, el Ministerio de Administración Pública (MAP), emite la Resolución No. 113/2011, que crea el SISTAP, Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Pública. Esta resolución establece el Protocolo de las actividades que garanticen condiciones de salud y ambiente de trabajo saludables y las intervenciones de promoción y prevención de las enfermedades y los accidentes laborales de las personas que trabajan en las instituciones públicas centralizadas, descentralizadas, en las entidades autónomas, los municipios y en los órganos constitucionales que corresponda.

El 18 de septiembre del 2015, el Ministerio de Administración Pública (MAP), aprueba la Guía Metodológica para la Implementación y modifica la Resolución Número 113/2011, de fecha 19 de noviembre 2011, que crea el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Decreto 522-06; de fecha 17 de octubre del 2006 crea el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo por el que se regulan las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades productivas en el ámbito nacional, con la finalidad de prevenir los accidentes y los daños a la salud como consecuencia del trabajo, que guarden relación con la actividad laboral sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo. Aplica a todas las empresas y empleadores.

Resolución No. 04-2007; Ministerio de Trabajo, que establece las Condiciones Generales Relativas a la Seguridad y Salud en el Lugar de Trabajo, y las condiciones particulares de seguridad y salud en el lugar de trabajo de acuerdo a la actividad económica

El Decreto No. 85-11; de fecha 24 de febrero del 2011 crea el Reglamento R-032, Para la Seguridad y Protección contra Incendio, el cual establece los requerimientos mínimos para el diseño, construcción y mantenimiento de las edificaciones y estructuras, o porciones de estas, para la seguridad de la vida humana contra los incendios u otras emergencias similares.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Plan Estratégico Institucional: Misión, Visión Y Valores.

Misión: La misión de nuestro plan de gestión de riesgos y desastres es proteger la vida y los bienes de las personas en la universidad ante situaciones de emergencia y desastres naturales, para garantizar la continuidad de las actividades académicas y administrativas.





INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Visión: Nuestra visión es ser una universidad líder en la gestión de riesgos y desastres, que trabaja de manera efectiva y colaborativa para prevenir y responder a emergencias y desastres, protegiendo a nuestra comunidad universitaria.



Valores:

1. Transparencia
2. Participación
3. Trabajo en Equipo
4. Innovación
5. Compromiso Social
6. Honestidad



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

7. Liderazgo Estratégico



Funciones y Atribuciones:

- Dirigir el proceso de Elaboración del Plan.
- Coordinar ejecución de las actividades previstas en el presente plan.
- Gestionar la adquisición de recursos que permitan la ejecución del presente plan.
- Mantener reuniones periódicas del comité.
- Presentar este plan a las autoridades e instituciones presentes en la zona a fin de garantizar su seguimiento y apoyo a las actividades previstas.
- Velar por el mantenimiento, buen uso, cuidado y resguardo de los recursos del Comité para responder a las emergencias.
- Gestionar ante instituciones correspondientes los procesos de capacitación necesarios para los miembros del Comité.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Durante:

- Dirigir la ejecución del Plan de Emergencia y Contingencia.
- Coordinar las actividades a realizar con los diferentes coordinadores de las brigadas.
- Coordinar con otras instituciones las labores de respuestas.

Después:

- Evaluar las acciones realizadas.
- Elaborar un informe general de todas las acciones ejecutadas.
- Fortalecer las debilidades observadas durante el trabajo ejecutado por las diferentes brigadas.
- Colaborar en las acciones de coordinación para la gestión de riesgo. • Realizar las correcciones necesarias al Plan de Respuesta y Contingencia.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Ubicación y Medios de Contacto.



Edificio C1 primer piso Área de Salud

Departamento de Gestión de Riesgo:

Extensiones:

Secretaria ----- 4700

Encargado ----- 4701

Encargado de Operaciones----- 4711

Ing. Edward Aquino----- 829-292-9012



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LAS AMENAZAS.

Tabla 1.

Descripción del Nivel de Riesgo

Nivel de Riesgo	Color
Bajo	
Medio	
Alto	

Riesgo Bajo: Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible de que suceda, porque existen razones históricas y científicas para establecer su vulnerabilidad. Por general nunca ha ocurrido.

Riesgo Medio: Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá. Por lo general ya ha ocurrido.

Riesgo Alto: Es aquel fenómeno esperado que tiene la probabilidad de ocurrir. Es evidente y detectable.

RESPONSABILIDADES.

Departamento de Gestión de Riesgos

1. Apoyar la implementación y cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.
2. Fomentar en todos los niveles del ITSC, la conciencia de prevención de riesgos, como mecanismo para prevenir la aparición de enfermedades profesionales y la ocurrencia de accidentes de trabajo, procurando el bienestar físico y social de los trabajadores.
3. Desarrollar los programas de capacitación del personal en temas relacionados a la prevención de riesgos laborales y enfermedades ocupacionales.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

4. En el proceso de inducción del personal, incluir las distintas normas y procedimientos del ITSC relativos a las rutas de evacuación, planes de emergencias, prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
5. Llevar inventario de los botiquines de primeros auxilios y asegurar que estos tengan los medicamentos necesarios en caso de una emergencia.
6. Garantizar la operación y funcionamiento de los equipos que se consideren, como indispensables para atender la emergencia, de acuerdo con los planes operativos establecidos.
7. Coordinar la colocación y el cuidado de las señalizaciones de seguridad, planos de evacuación, extintores de incendio, luces de emergencias, etc.
8. Incluir en el presupuesto anual el mantenimiento de los extintores, señalizaciones de seguridad, equipos para emergencias, botiquines de primeros auxilios.
9. Coordinar y verificar que las instalaciones físicas de la Institución se encuentren en óptimas condiciones de servicios para el buen desempeño de las funciones normales del personal y de las visitas.
10. Asegurar que las instalaciones estén completamente seguras.
11. Seleccionar el personal que integrará las brigadas de emergencias, tener listado actualizado del personal.
12. Diseñar el sistema de prevención y mitigación de desastres del ITSC.
13. Evaluar los daños y elaborar levantamiento de pérdidas después de una emergencia.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

14. Asegurar que esté ubicado en lugares visibles para todos los empleados un listado con los números de teléfono de los organismos de socorro para casos de emergencias: Sistema Nacional de Emergencias 911, Policía Nacional, AMET, Defensa Civil, Hospitales, Ambulancias, Bomberos, Compañías Distribuidoras de Electricidad, ONAMET, etc.
15. Coordinar la realización de los simulacros de evacuación.
16. Asegurar y velar que el personal del ITSC cumplan las disposiciones de prevención de riesgos dispuestas en este documento.
17. Dar seguimiento a los informes de meteorológicos emitidos por la ONAMET y transmitirlos en caso de huracanes a los directores y/o Encargados de Áreas y Miembros de las Brigadas a fin de que se tomen las medidas preventivas requeridas.
18. Realizar las inspecciones mensuales de los equipos de extinción de incendio, luces de emergencias.
19. Inspeccionar que en las oficinas tengan los equipos suficientes para la extinción de incendio y que éstos cumplan con las normas para el tipo de evento que pudiera presentarse según los materiales allí utilizados.
20. En los casos que se requiera, facilitar el acceso al Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, etc.
21. Coordinar las acciones a tomar en cada etapa de una emergencia (antes, durante y después).
22. Después de una emergencia o un simulacro de evacuación, realizar evaluación de la situación.
23. Cuando se emite alerta de huracán, realizar reunión para coordinar acciones para salvaguardar la vida del personal y los bienes de la institución.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

BRIGADAS DE EMERGENCIAS.

- Un Jefe de Brigada de Primeros Auxilios
- Un Jefe de Brigada de Evacuación
- Un Jefe de Brigada de Prevención y Control Incendios
- Brigadistas de Primeros Auxilios
- Brigadistas de Evacuación
- Brigadistas de Prevención y Control Incendios

El personal colaborador designado por el Departamento de Gestión de Riesgo ITSC será debidamente entrenado en las medidas que adoptarán en caso de la ocurrencia de un evento y formarán parte de las distintas brigadas.

Perfil de los Integrantes de las Brigada de Emergencia.

Todo el personal Brigadista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) Coordinador General de Brigadas y Jefes de Brigadas:

- Capacidad de organización y de liderazgo.
- Don de mando.
- Conocimiento y habilidad sobre la organización y el manejo operativo de la Brigada.
- Estar en óptimas condiciones de salud física y mental.
- Capacidad para coordinar acciones con los cuerpos de socorro e identificar el rescate de personas, valores y el restablecimiento de la normalidad de las operaciones de esta Dirección.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

- Tener conocimiento y estar capacitado sobre extinción de incendio, evacuación, rescate, primeros auxilios.

b) Brigadistas:

- Tener voluntad y espíritu de colaboración.
- Tener conocimiento sobre extinción de incendio, evacuación, rescate, primeros auxilios.
- Tener buenas condiciones físicas y psicológicas para participar en las operaciones de la brigada, en las prácticas y secciones de entrenamiento.
- Estar siempre en condiciones de abandonar rápidamente los sitios ordinarios de trabajo y no regresar hasta que la emergencia haya pasado.
- No padecer de problemas cardiovasculares y respiratorios. Gozar de una buena estabilidad emocional.
- Disponibilidad para el trabajo.
- Capacidad para tomar decisiones, bajo la presión de una emergencia.
- No padecer síntomas de claustrofobia, vértigo u otra afección.
- Debe ser personal de permanencia habitual en el lugar de trabajo, no viajar frecuentemente.
- Mostar interés particular en servir.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Funciones y Responsabilidades de la Brigada de Emergencia ITSC

a) Funciones del Coordinador General de las Brigadas:

- Coordinar reuniones periódicas con los demás miembros de las brigadas.
- Asignar tareas y responsabilidades a los miembros de las brigadas.
- Coordinar las operaciones durante las emergencias con los organismos de socorro
- Motivar y mantener en alto la moral y espíritu de servicio de los brigadistas.
- Capacitación constante sobre las áreas de emergencia.

b) Funciones Generales de las Brigadas antes de que ocurra una emergencia:

- Realizar reuniones periódicas para establecer cronograma de trabajo.
- Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas para mejorar el desempeño de sus funciones.
- Colaborar en las labores de prevención de riesgos de esta Dirección, realizar inspección de riesgos y en la revisión de los equipos de protección y prevención de incendio, salidas de emergencias, oficinas, conexiones eléctricas, botiquines de primeros auxilios, etc.
- Colaborar en las labores de capacitación de los empleados y Estudiantes del ITSC.
- Asistir a las capacitaciones sobre los procedimientos de emergencia establecidos el
- Departamento de Gestión de Riesgo sobre las técnicas básicas de control de emergencias.
- Contar con un censo actualizado y permanente del personal que labora en la institución.
- Vigilar junto con el departamento de mantenimiento que no haya sobrecarga de conexiones eléctricas, ni que exista acumulación de material inflamable en las áreas de almacenamiento, oficinas y áreas comunes.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

- Vigilar que los equipos contra incendios (los extintores) sean de fácil localización, no estén vencidos y no se encuentren obstruidos.
- Conocer el uso correcto de los equipos de extinción de fuego, que estos sean utilizados por el tipo de fuego y el riesgo presente.
- Contar con un listado de números telefónicos de los organismos de socorro externos en la zona: Sistema Nacional de Emergencias, Bomberos, Policía Nacional, AMET, Cruz Roja Dominicana, Defensa Civil, Hospitales más cercanos, etc.
- Hacer las llamadas a los cuerpos de auxilio, según el riesgo, la emergencia, el siniestro o desastre que se presente.
- Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
- Mantener en buen estado los equipos de emergencias asignados para el desempeño de sus funciones.

c) Durante la Emergencia (Durante el Evento):

- Realizar inspecciones en las oficinas y baños para asegurarse de que no existen personas atrapadas.
- Rescatar a las personas atrapadas.
- Colaborar en las labores de salvamento de bienes y equipos.
- En caso de un incendio y siniestro relacionado actuar de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Intervenir con los medios disponibles para tratar de evitar que se produzcan daños y pérdidas en las instalaciones.
- Dar la señal de evacuación, conforme las instrucciones del Departamento de Gestión de Riesgo.
- Participar tanto en los ejercicios de simulación y simulacro, como en situaciones reales.
- Actuar como guías en los ejercicios de evacuación y eventos reales, llevando a las personas hacia las zonas de menor riesgo y revisando que nadie se quede en su área de trabajo.
- En caso de que una situación amerite la evacuación del inmueble y la ruta de evacuación determinada previamente se encuentre obstruida o represente algún peligro, indicar al personal las rutas alternas de evacuación.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

- Realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión.
- Coordinar el regreso del personal a las instalaciones en caso de un simulacro o en una situación de emergencia, cuando se tenga evidencia de que no exista peligro.

d) Después de la Emergencia (Post-Evento)

- Mantener el control y vigilancia de las áreas afectadas, hasta que se haga presente el personal responsable.
- Inspeccionar el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.
- Restablecer hasta donde sean posible las protecciones del área afectada.
- Colaborar en la revisión y el mantenimiento de los equipos utilizados.

Capacitación de las Brigadas de Emergencias.

Para alcanzar sus objetivos las brigadas deberán estar entrenadas en los siguientes temas:

- Charlas Sobre Gestión de Riesgo
- Charlas Sobre Acceso más seguro
- Planes de una emergencia
- Responsabilidades y funciones de los miembros de una brigada de emergencia.
- Ruta de Evacuación
- Prevención y combate de incendios
- Primeros auxilios básicos

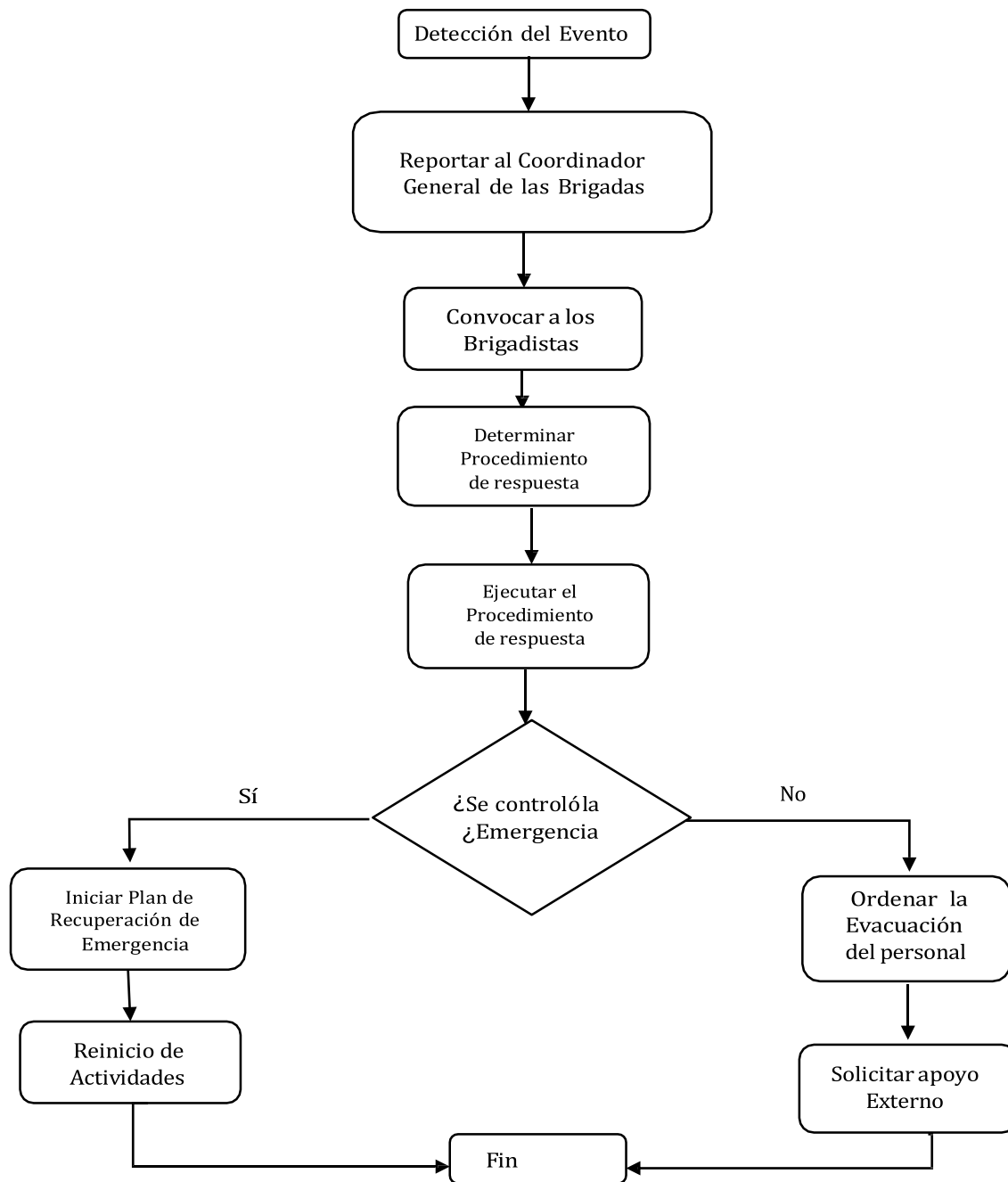
Todo el personal colaborador debe ser capacitado y de ese grupo de escogerán los que conformarán las brigadas.

Estas capacitaciones deben ser realizadas por lo menos una vez al año y deben estar incluidas en el plan de capacitación de los Brigadistas.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

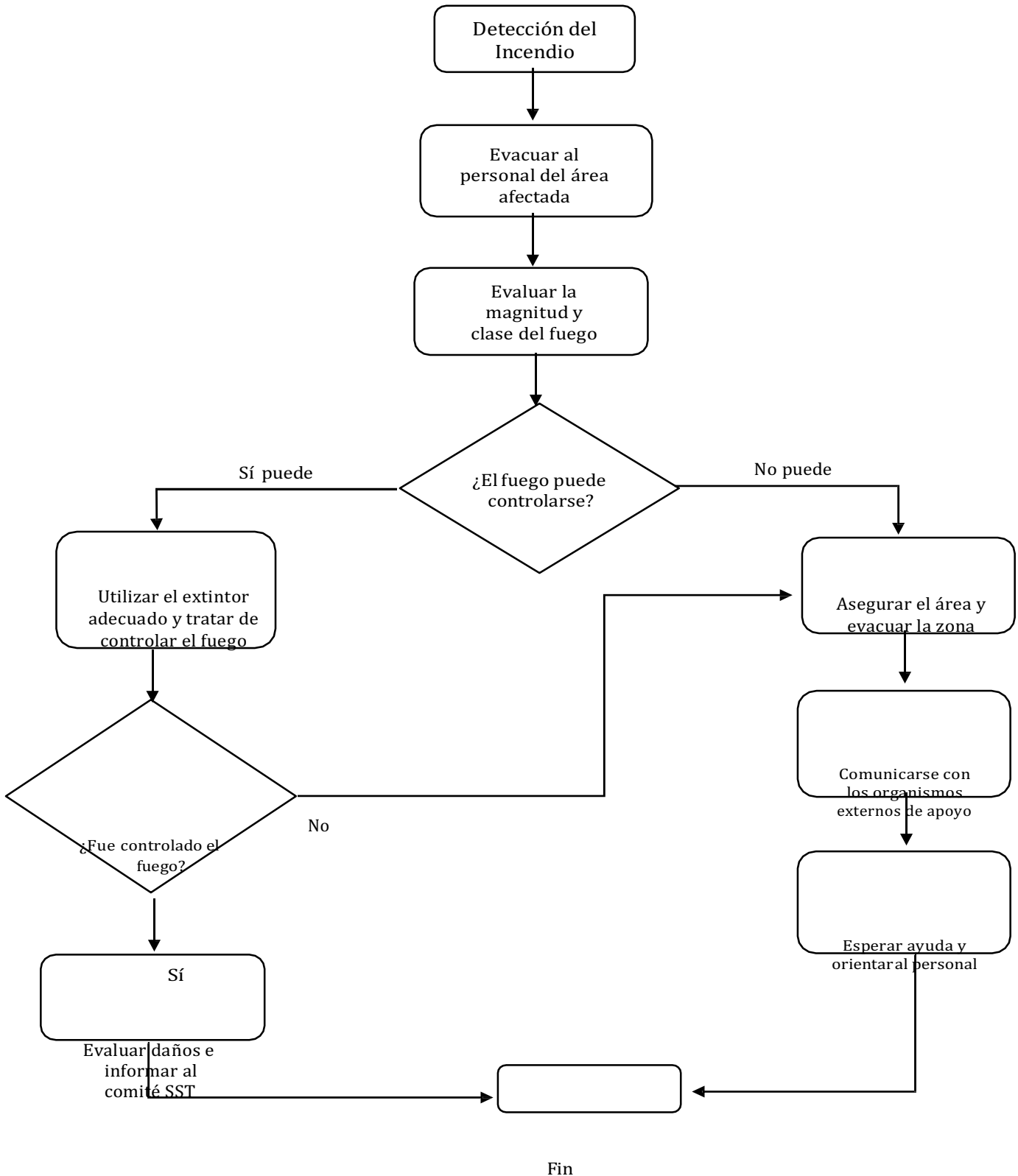
Flujograma General de Emergencia.





INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

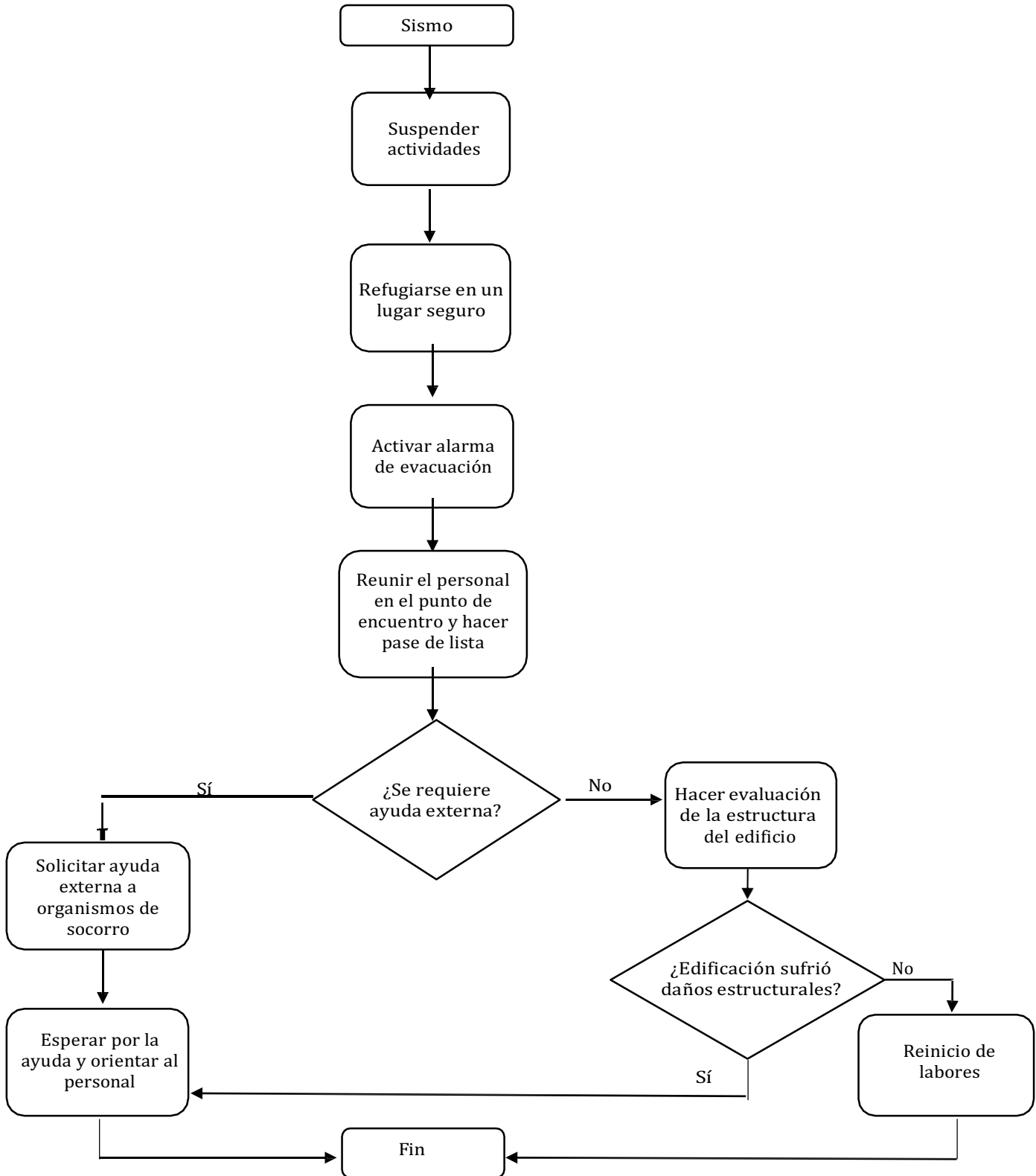
Flujograma General en Caso de Incendio.





INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

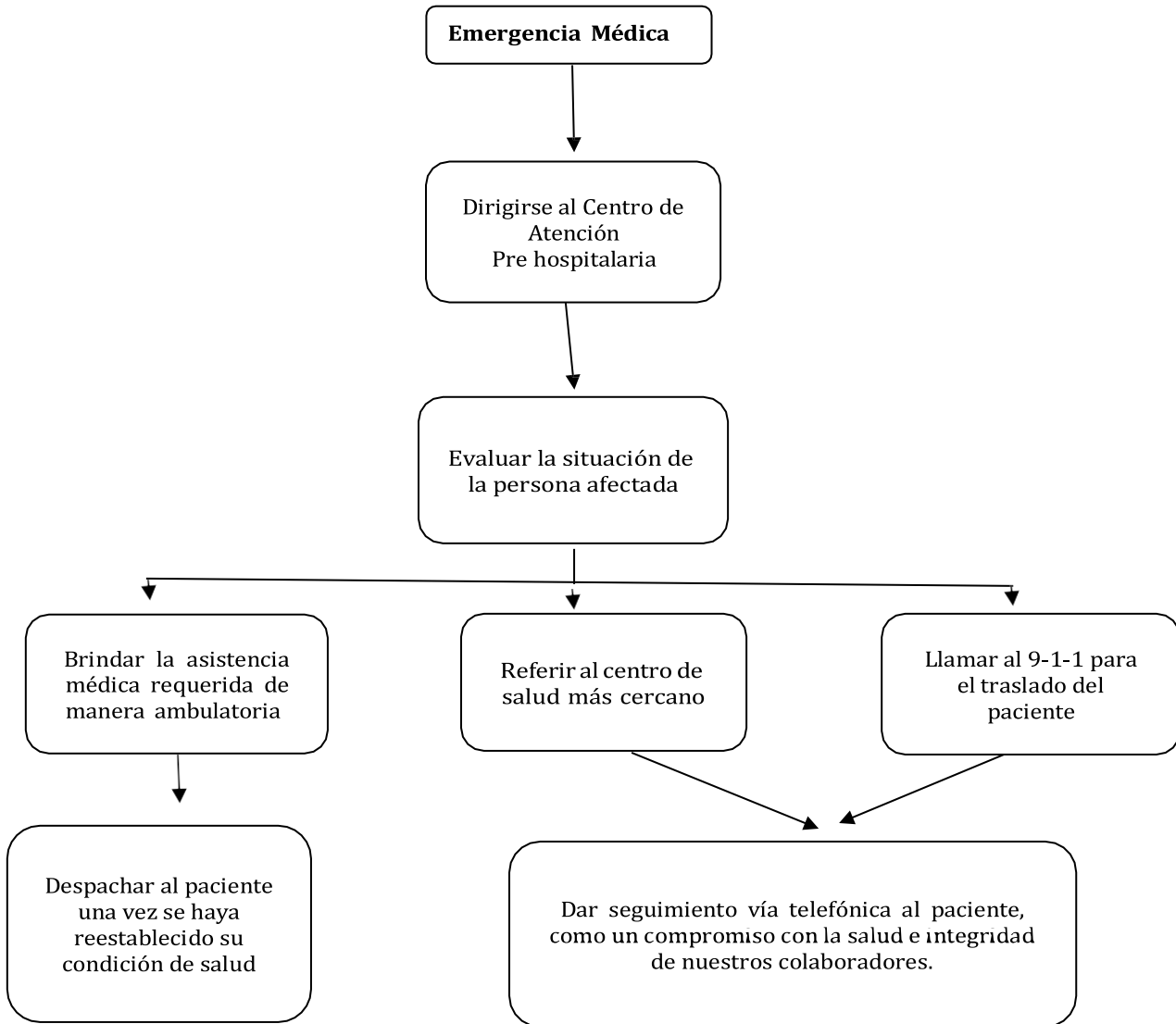
Flujograma General en caso de Sismo.





INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Flujograma General en caso de Emergencia Médica





INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Protocolo en Caso de Accidente de Tránsito

En caso de ocurrir un accidente de tránsito, las personas involucradas en el evento, siempre que las condiciones se lo permitan deberán actuar de la siguiente forma:

Asegurar la escena del accidente (se debe verificar si las condiciones le permiten ingresar a la zona del evento).

Si se presentan heridos de gravedad no se deben mover, ya que puede generar heridas o lesiones de mayor gravedad.

Llamar al Departamento de Atención Pre hospitalaria. El personal de este evaluará a la o las personas involucradas, determinando si serán atendidos en el centro o se requerirá solicitar una unidad del 9-1-1 para el traslado del paciente.

El DAP informara al departamento de seguridad y al supervisor inmediato de la persona involucrada.

Si existe amenaza inminente de incendio y se encuentra capacitado utilice el extintor de incendio ubicado en el vehículo, siempre y cuando no se exponga su integridad personal.

En caso de incendio, informar a la Brigada de emergencia de la institución.

Protocolo General Para Casos de Emergencias Médicas.

a) Actuación Frente a una Emergencia Médica

Una vez detectada la emergencia, se debe evaluar la situación y se aplicarán aquellas medidas de primeros auxilios por parte del personal calificado e instruido (Departamento de Atención Pre hospitalaria).

Si se trata de un accidente menor, donde la brigada de primeros auxilios puede dar las atenciones, estos realizarán las primeras cuidados con el fin de minimizar las consecuencias, por ejemplo: pequeños vendajes, inmovilización, compresiones. Luego informar al DAP

Si se trata de un accidente grave, se debe imponer la calma y el orden en el lugar del accidente.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Si hay más de una persona accidentada, se debe atender al que parezca más grave, mientras se pueda contar con un servicio especializado.

b) Acordonamiento del Área del Accidente.

a) Una vez confirmada la emergencia se procederá a impedir el acceso al área con los medios que se tengan disponibles, ya sean físicos o humanos, permitiéndose el paso solo a aquellas personas que sean requeridas para enfrentar la emergencia.

b) También se detendrán todos los trabajos en el área de la emergencia, permitiéndose solo trabajos o tareas que ayuden a enfrentarla.

Evaluación de la situación después de la emergencia y/o el simulacro.

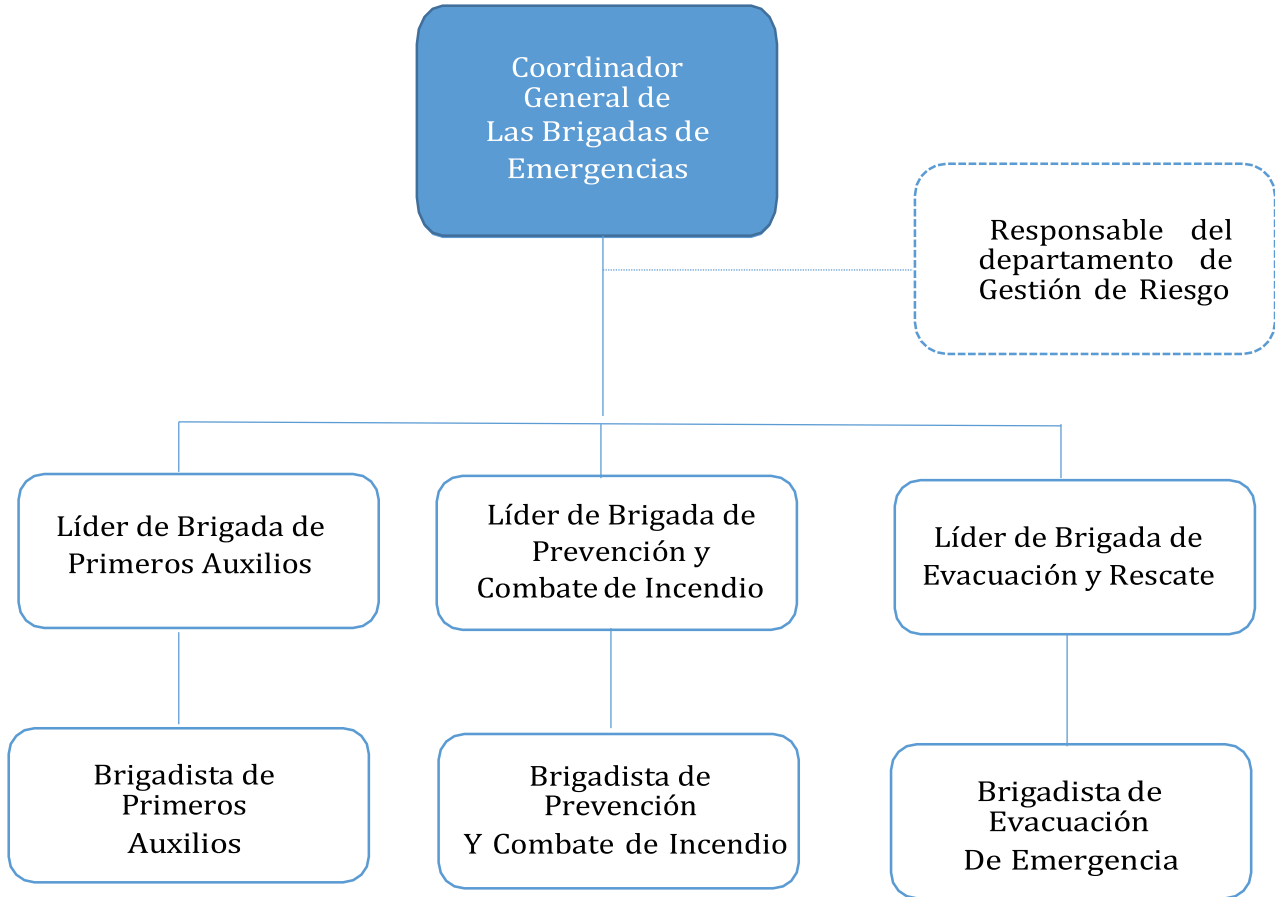
a) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del ITSC, se reunirá en un plazo no mayor a las 48 horas, para examinar el protocolo seguido durante la emergencia. Luego de esto, se enviará un reporte a la Dirección de Gestión Humana, informando sobre el plan de acción y el tiempo de ejecución de este.

b) El analista de Seguridad y Salud Ocupacional tiene el deber de realizar el informe de la situación de emergencia, el cual será debatido en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, con fines de mejora.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES





INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

PROTOCOLOS DE EMERGENCIAS

Política General:

- a) En diferentes puntos estratégicos y donde exista mayor circulación de personas, se tendrán colocados los planos de la instalación física con sus rutas de evacuación señalizadas, la ubicación de los extintores de incendio, botiquines de primeros auxilios y las salidas de emergencias.
- b) Las oficinas, pasillos y salones de reuniones deben contar con luces de emergencias, las cuales se deben probar frecuentemente (según especificaciones técnicas de los fabricantes y programa de mantenimiento de la Institución).
- c) El personal del ITSC debe conocer los puntos de reunión o lugares seguros en caso de una evacuación emergencia, los cuales estarán ubicados en el exterior de la edificación.
- d) La recepción debe tener un listado con los números telefónicos de las Instituciones de apoyo para casos de emergencia, como son el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), Sistema Nacional de Emergencias y Seguridad 9-1-1, la Oficina municipal de la Defensa Civil, Oficina municipal de la Cruz Roja Dominicana, la Oficina Nacional de Meteorología, la Policía Nacional, el Hospital o Clínica más cercano al lugar de la emergencia.
- e) Las salidas de emergencias deben estar señalizadas y libres de obstáculos, nunca deben estar cerradas con llaves, para así facilitar la salida rápida del personal en caso de una evacuación.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Protocolos para Ejercicios de Simulacros de Evacuación

- a) Anualmente se debe realizar un simulacro general de evacuación de emergencia.
- b) Previo al simulacro se debe realizar un cronograma de trabajo y/o un guion que contendrá como mínimo:
 - Información General del Simulacro: Fecha, hora, lugar y tipo de emergencia a simular, responsables etc.
 - Objetivos del Simulacro
 - Pasos para el Desarrollo del Simulacro y Responsabilidades.
 - Alcances del Simulacro.

Se debe determinar, si:

- ¿Se involucra a entidades de socorro externo?
- ¿El simulacro es avisado o de sorpresa?, los primeros deben ser informados y con el tiempo se dará menos información.
- ¿Van a simular heridos, humo, fuego explosiones o demás?
- Aspectos a evaluar y evaluadores.
- Realizar un despliegue de actividades previas al simulacro y responsabilidades.

Este plan de simulacro debe ir aprobado por la máxima autoridad de la rectoría (Rector).

- c) Al finalizar el simulacro se debe reunir el Comité de Emergencia de la Institución, con objetivo de evaluar los resultados del simulacro, determinando fortalezas y oportunidades, realizar informe del mismo para los fines correspondiente.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Protocolos para Evacuación de Emergencia

Tipos de Evacuación:

a) Evacuación parcial o preventiva:

Es un desplazamiento fuera de la zona afectada dentro de la misma localidad. Es cuando la emergencia sólo afecta a una zona en particular de la Institución y es necesario realizar la evacuación de esa área.

b) Evacuación general:

Cuando se declara la situación de "emergencia general", obliga inexorablemente a evacuar las instalaciones o equipos y dirigir al personal hacia los puntos de reunión en el exterior identificados previamente.

Instrucciones Generales.

a) Alarma Local (Emergencia Nivel 1)

En los casos de Emergencia Nivel 1, no es necesario la aplicación del Procedimiento de Evacuación.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

b) Alarma Local (Evacuación Nivel 2).

- El Líder de Evacuación y Rescate, determinará la zona que debe ser desalojada, y le informará al Coordinador General de Brigadas de Emergencias.
- Todos los afectados se desplazarán fuera de la zona si así lo solicita el Líder de Brigada de Evacuación y Rescate.
- Los empleados del área, esperarán instrucciones de volver una vez controlada la emergencia, que le será comunicada por el Coordinador General de Brigadas de Emergencias.
- Los miembros de las Brigadas de Emergencias, acordonarán la zona del evento, a requerimiento del Coordinador de General de Brigadas de Emergencias y/o del responsable de del departamento de Gestión de Riesgo.

c) Alarma General. (Evacuación Nivel 3)

- Cuando la emergencia es a nivel general y es necesario la evacuación de todo el personal, se activará sistema de megáfonos o pitos avisando al personal la necesidad de desalojar.
- La Brigada de evacuación se movilizará para asumir las funciones específicas, previamente asignadas.
- Todas las personas que se encuentren en el interior deben salir por la ruta marcada desde su área hasta el punto de reunión previsto en el exterior



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

de las instalaciones, siguiendo las instrucciones generales que se le indiquen.

d) Estudiantes y Visitantes.

- Los Estudiantes y otras personas que por diferentes razones estén en las instalaciones al momento de declarar una de estas alarmas, serán guiados hacia las salidas de emergencias y los puntos de reunión, por la persona responsable de su permanencia en la institución.

Instrucciones Específicas en Alarma General de Evacuación.

Brigada de Emergencias:

- Comprobará que no se queda nadie en la zona de emergencia.
- Los estudiantes y otras personas que al momento de la alarma se encuentre en la institución serán guiados por los brigadistas a una zona segura.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

- Comunicarán al Coordinador General de Brigadas de Emergencias de las incidencias confirmando que todos están en los puntos de reunión previstos en el exterior.

Todos los usuarios y ocupantes de la ITSC, al escuchar la orden de evacuar por los medios que la Institución haya establecido, deben proceder de la siguiente forma:

- Suspender cualquier actividad que se esté realizando.
- Seguir las instrucciones del brigadista y actuar de acuerdo a las instrucciones aquí descritas.
- Conservar la calma
- Sin correr, salir área de trabajo hacia el punto de reunión ya identificado por la empresa.
- Si hay visitantes en las instalaciones, se les debe guiar hacia el punto de reunión.
- Salir en fila, manteniendo siempre el orden.
- Nunca se debe devolver por ningún motivo, ni permitir que otros lo hagan.
- Informar al brigadista sobre las personas que no quieren salir o no pueden hacerlo.
- Nunca usar ascensores, usar siempre las escaleras.
- Asistir en las tareas de salida a las personas que tienen limitaciones físicas y las embarazadas.
- Dirigirse al punto de reunión ya identificado.
- Colaborar con el llamado de la lista de personal.
- Esperar la orden de retorno a su lugar de trabajo.
- Acudir a la zona asignada para coordinar la evacuación del área afectada según las instrucciones recibidas.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Protocolo en Caso de un Huracán

- La temporada de huracanes para el área del Caribe comprende desde el 1 de junio al 30 de noviembre de cada año, lo que indica que existe una mayor probabilidad de manifestación de este tipo de fenómeno durante este período para nuestra área geográfica.
- Cuando un huracán ya formado toma una dirección con posibilidades de afectar nuestra área geográfica, se presentan 3 etapas o condiciones, las que nos indican la distancia a que se encuentra y el peligro que representa en ese momento el fenómeno. Dependiendo de la etapa en que se esté, se debe seguir un determinado plan de acción.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

a) Condición 4: El huracán se encuentra localizado a 72 horas del país.

Nota: debido a la intensidad que se manifiesta en esta área, todo el periodo o temporada ciclónica debe considerarse como condición 4.

Plan de Acción

El responsable del departamento de Gestión de Riesgo, debe mantenerse constantemente informado de los boletines meteorológicos emitidos por los organismos oficiales y darle seguimiento a la formación, trayectoria y movimiento de los huracanes.

b) Condición 3: El huracán se encuentra localizado a 48 horas del país.

Plan de Acción

El departamento de Gestión de Riesgo se reunirá para evaluar la probabilidad de que el huracán afecte nuestra área geográfica, debe determinar las medidas a tomar antes, durante y después para salvaguardar los bienes y la seguridad del personal que está ubicado en el las instalaciones.

Determinar si es necesario suspender las labores.

Se debe hacer un plan preliminar sobre el restablecimiento de las operaciones y sobre la recuperación y evaluación de daños, luego de que haya pasado el huracán.

c) Condición 2: Es inminente que el huracán afecte el país



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Plan de Acción

- El Departamento de Recursos Humanos, debe notificar al personal la suspensión de las laborales y posibles fechas de restablecimiento de estas.
- Se debe establecer comunicación con el personal que está laborando fuera de la institución, para comunicarle sobre las medidas preventivas a tomar antes, durante y después del paso del huracán.
- Las Brigadas de Emergencias, deben realizar inspección general de la instalación, proceder a retirar todo material o equipo de las áreas con potencialidad de inundación o de penetración de agua.
- La Unidad de Transportación, debe proceder a trasladar los vehículos propiedad de la Institución a un lugar seguro.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

- El departamento de Gestión de Riesgo junto a los responsables de áreas, debe identificar los nombres y números de contacto de los miembros de las brigadas y del personal de servicios generales que pudiera ser requerido en la Institución después de pasar el fenómeno.
- El personal en general debe estar atento a los informes de los organismos estatales de socorro y estar disponible en caso de ser necesaria su presencia en la institución.

Protocolo en Caso de Incendio

- a) Todas las personas que detecten un fuego deben intentar extinguirlo o contener las llamas, con los medios disponibles (extintores portátiles) para que no se expanda a otra área, luego debe reportarlo a su supervisor inmediato, al Departamento de Gestión de Riesgo y a los miembros de las brigadas.
- b) Se debe contactar al Brigadista, para que este evalúe la situación y determine si es necesaria la evacuación del área.
- c) Es importante alertar a otras personas que puedan estar en peligro.
- d) El Brigadista verificará si el fuego es un conato que puede ser sofocado con los equipos disponibles (extintores) o si se requiera llamar a los bomberos u organismos de socorro.
- e) En los casos de incendios mayores o que no puedan ser apagados por extintores, se debe solicitar la presencia de los Bomberos, para ello se



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

dispone en lugares visibles los números telefónicos de emergencias, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.

- f) Si es un incendio declarado se debe proceder a la evacuación de las instalaciones y alertar al personal sobre la necesidad de desalojar el área utilizando pitos u otro medio de aviso.
- g) En el camino de evacuación, llevar consigo extintores para controlar posibles conatos de incendio.
- h) En caso de que el humo le reste visibilidad, gatee.
- i) Antes de abrir una puerta, se debe palpar con el dorso de la mano; si está demasiado caliente NO se debe abrir.
- j) Salga inmediatamente y dirijase a los puntos de encuentro más cercano.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Protocolo en Caso de Sismos- Terremotos

- a) En una situación de terremoto, el personal debe tratar de mantener la calma en todo momento. Pensar con claridad es lo más importante en esos momentos.
- b) Cuando comiencen los temblores el personal debe dirigirse en primera instancia a los puntos de concentración o reunión.
- c) En caso de no lograrse tal cometido, deben desplazarse para protegerse en áreas seguras (marcos de puertas, debajo de mesas o escritorios fuertes si se está dentro de oficinas, de no existir muebles con esas características, deberán desplazarse hacia una esquina del ambiente o pasillo; son válidas también aquellas zonas abiertas, libres de cables eléctricos o escombros, etc.). Permanecer allí, a menos que en el edificio se encuentre alguna salida libre y que es más seguro permanecer afuera.
- d) En el interior de la habitación colocarse en cuclillas o sentado, agarrado del mueble, cubriéndose la cabeza y el rostro. Protegerse de los objetos que puedan caer.
- e) Luego del primer temblor las personas deben estar preparadas para recibir más sacudidas debido a las ondas de choque que siguen al primero. La intensidad puede ser moderada, pero aun así puede causar daños.
- f) Las personas que tengan entrenamientos en primeros auxilios, deben verificar la existencia de heridos. No se moverán las personas con heridas



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

graves a menos que estén en peligro. Se le brindan los primeros auxilios hasta la llegada de los servicios profesionales de emergencias.

- g) Si las condiciones lo requieren, se solicitará la asistencia a Bomberos, Policía Nacional, Cruz Roja Dominicana y Defensa Civil.
- h) Se debe tener precaución con la posible existencia de cristales rotos, evitándose el contacto con cables eléctricos derribados e instalaciones dañadas.
- i) Después que pase el sismo se debe proceder a evacuar el área, usando la salida más cercana y más segura. También se debe evaluar indicio de daños en la estructura (paredes, techos, columnas, etc.).
- j) Después que el personal ha sido desalojado del edificio, no debe regresar por ningún motivo, las instalaciones pueden no ser muy seguras o puede ocurrir una réplica del sismo principal y hacer caer más instalaciones.
- k) El personal se debe abstener de curiosear por las calles, no toque cables eléctricos caídos, ni tampoco objetos que estén en contacto con esas líneas de conducción de energía, no prenda luces o linternas, puede haber gases acumulados y producir una explosión.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Protocolo en Caso de Accidente de Tránsito

En caso de ocurrir un accidente de tránsito, las personas involucradas en el evento, siempre que las condiciones se lo permitan deberán actuar de la siguiente forma:

- a) Asegurar la escena del accidente (se debe verificar si las condiciones le permiten ingresar a la zona del evento).
- b) Verificar el estado de las personas involucradas en el accidente de tránsito.
- c) Si es necesario y se encuentra capacitado para hacerlo, otorgarle los primeros auxilios al personal afectado.
- d) Si se presentan heridos de gravedad no se deben mover, ya que puede generar heridas o lesiones de mayor gravedad.
- e) Si existe amenaza inminente de incendio y se encuentra capacitado utilice el extintor de incendio ubicado en el vehículo, SIEMPRE Y CUANDO NO SE EXPONGA SU INTEGRIDAD PERSONAL.
- f) Informar de inmediato del accidente a las unidades de RDVIAL o al Sistema Nacional de Seguridad 9-1-1. Durante la conversación, describa detalladamente qué pasó en el accidente de tránsito y la ubicación exacta donde sucedió. Así la asistencia que llegará al lugar del siniestro se ajustará a lo que requieren las personas involucradas en él.
- g) Informar del evento al encargado de transportación, seguridad y salud ocupacional y a su supervisor inmediato.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Evaluación de la situación después de la emergencia y/o el simulacro.

- a) La dirección de Gestión de Riesgo, debe reunirse lo más pronto posible en un plazo no mayor de 48 horas, para evaluar las acciones tomadas durante la emergencia. Debe levantar un reporte para ser enviado a la Rectoría, planteando plan de acción, tiempo, costo y responsables de la ejecución.

- b) El departamento de Gestión de Riesgo tiene la responsabilidad de elaborar el Informe de la situación de emergencia, para ser presentado a las autoridades del ITSC.



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Anexos

- a) Planos de Evacuación General del ITSC
- b) Organigrama de la Comisión de Emergencia ITSC
- c) Inventario de Extintores de Incendio
- d) Formulario para evaluación de simulacros
- e) Inventario de Medicamentos para Botiquines de Primeros Auxilios
- f) Inventario de equipos para situaciones de emergencias

CARRETERA MELLA, KM. 14, ESQ. FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ. D.M. SAN LUÍS, SANTO DOMINGO ESTE, REP. DOM.

Tel. 809.475.4872. ESTACIONES 4740 Y 4700



www.itsc.edu.do



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES



PLAN DE EMERGENCIAS ITSC

2024

CARRETERA MELLA, KM. 14, ESQ. FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ. D.M. SAN LUÍS, SANTO DOMINGO ESTE, REP. DOM.

Tel. 809.475.4872. ESTACIONES 4740 Y 4700



www.itsc.edu.do



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Elaborado y revisado.

Ing. Edward Aquino
Enc. Gestión Integral de Riesgos de Desastres

Agrim. Clemente Mateo Peña
Analista de Salud y Seguridad Ocupacional

Dra. Garlenis Pérez Peña
Encargada Atención Pre hospitalaria

Rosa Veras Jiménez
Analista Gestión de Riesgos de Desastres



CARRETERA MELLA, KM. 14, ESQ. FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ. D.M. SAN
LUÍS, SANTO DOMINGO ESTE, REP. DOM.

TEL. 809 475 4872. ESTACIONES 4740 Y 4700 www.itsc.edu.do





INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

CARRETERA MELLA, KM. 14, ESQ. FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ. D.M. SAN LUÍS, SANTO DOMINGO ESTE, REP. DOM.

Tel. 809.475.4872. ESTACIONES 4740 Y 4700     www.itsc.edu.do